https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=ko3UPC%2F1tCAcmurKQQ%2B7kg%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 17-02-2023 08:21
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0003618 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 320 - DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / MARITZA GARCIA RIVAS
DESTINO OLIVA MARINES LIZCANO
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO EXT23-00007905
OBS

Bogotá D.C.

2023EE0003618

Señora:
OLIVA MARINES LIZCANO
El Tarra - Norte de Santander

Asunto: Respuesta a radicado EXT23-00007905

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte; atendiendo la solicitud allegada por la Presidencia de la Republica mediante el radicado EXT23-00007905, nos permitimos informar lo siguiente:

El Ministerio del Deporte al ser parte del Sistema Nacional del Deporte y pertenecer a la rama del poder público, por mandato constitucional ((artículo 355 de la constitución política)), le está expresamente prohibido decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. También, es muy importante informarle que los recursos destinados para los programas de Deporte, Recreación y Actividad Física se viabilizan a través de proyectos de inversión y se ejecutan a través de los entes territoriales, en este caso, el Instituto Municipal para la Recreación y el deporte IMDR del Tarra y al Instituto de Deportes del departamento Norte de Santander. Por lo anterior, no es viable para este despacho dar viabilidad a su solicitud.

Finalmente, le invitamos a articularse con los entes deportivos municipales y departamentales, quienes tienen dentro de su misión la atención a sus comunidades.

Atentamente,

MARITZA GARCIA RIVAS
Directora de Fomento y Desarrollo

Elaboró: Andrea Avila

Revisó:
MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ

15-02-2023 09:46

Archivado en:
Dependencia: 322.1 - JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES
Serie: 322.1-540-140-PROGRAMA SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS
Expediente: CARTAS